

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. 402
RAD. No. 765204003007-2019-00230-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS – MINIMA CUANTIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, Junio quince (15) de dos mil veintiuno
(2021).-

Teniendo encuentra que se encuentra pendiente de aprobar la liquidación de costas de la cual se le corrió traslado y las partes no hicieron pronunciamiento se procederá a aprobar las mismas.

Sin más comentarios, el Despacho,

D I S P O N E:

APROBAR la liquidación de costas efectuada por el despacho.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


ANA RITA GOMEZ CORRALES.

DTE: COONSTRUFUTURO
DDO: LUZ MILA CARDENAS OSPINA



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL
MUNICIPAL PALMIRA – VALLE**

SECRETARÍA

Palmira,(Valle) 15 JUN 2021.

Notificado por anotación en **ESTADO**
No. OS9 de la misma fecha.

**ARBEY CALDAS DOMÍNGUEZ
ASECRETARIO**

